



## CAMPEONATO DE NATACION OPEN DE LA REPUBLICA JUNIORS Y JUVENILES 1 Y 2.

### REGLAMENTO:

1. El Campeonato Open de Natación de la República es Reservado para Juveniles 1 ( 2002 ), Juveniles 2 ( 2000- 2001 ) Y Juniors (1997-1998-1999 ), es Selectivo para los Juegos Olimpicos 2018 por su carácter de Open, en el que podrán participar los nadadores en representación de sus respectivos Clubes o Entidades afiliadas a CADDA.
2. Los nadadores de la Categoría Cadetes 2 ( 2003 ) pueden correr en este torneo con el objeto de validar marcas para el Periodo Selectivo de los YOG 2018,. En caso de Clasificar a la final, no ocupan puesto en el podio, ni sumarán puntos para su equipo, y no podrán integrar relevos. La participación será en la categoría Juv 1.
3. Los nadadores extranjeros que no representen a una institución afiliada a CADDA, por el carácter Open, podrán participar en las pruebas Eliminatorias y Finales, tanto en pruebas individuales como en relevos, pudiendo compartir el podio de premiación, sin desplazar al nadador Argentino que corresponda.
4. En las pruebas de las Categorías Juvenil 1 y Juvenil 2, se disputaran 1 sola final por subcategoría.
5. El Campeonato se disputará durante el período correspondiente al calendario de verano (Artículo 1 del Capítulo XX), durante el mes de enero, en natatorio de 50 metros, exclusivamente, con no menos de ocho (8) carriles.
6. En esta oportunidad al ser un Campeonato Selectivo para Yog 2018, se incorporaran al programa de pruebas habitual la prueba 800 libres varones. Esta prueba no dará puntaje, ni premiación y se disputaran al solo efecto de registro de tiempos para dicho evento, por lo que será de categoría única de clases ( 2000- 2001-2002-2003 ) unificada, se disputara 15 minutos antes de comenzar la segunda jornada de finales. Para poder inscribirse en la prueba de 800 libres debe tener la marca registrada en el ranking Nacional, de Pileta corta 8,45.00 y de Pileta Larga 09,00,00. Se completara la serie con los 8 mejores registros del ranking, en caso de haber mas de 8 inscriptos.
7. Este Campeonato tiene limitaciones en el número de pruebas en las que podrá participar cada nadador. Será de 6 pruebas individuales más relevos, durante todo el evento. Una vez



finalizada la ratificación, el nadador que quedase inscripto en más de 6 pruebas quedará automáticamente excluido de las pruebas excedentes en las cuales estuviera inscripto.

8. La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1° - 2° - 3° - 4° - 5° - 6° - 7° - 8°, respectivamente de la clasificación final.

9. En las pruebas de relevos, se computará doble puntaje.

10. Se asignará una puntuación extra a los records, con la siguiente escala: Record Nacional de Categoría 9 puntos, Record Argentino 18 puntos y Record sudamericano Absoluto 36 puntos. Cuando el record fuera batido y posteriormente mejorado en alguna de las series siguientes, prevalecerá solamente el record alcanzado en la última instancia, a los efectos de la puntuación.

11. Los records establecidos en la apertura de los relevos, no serán tenidos en cuenta para la bonificación de puntos.

12. En caso de batirse records de categoría y/o absoluto o sudamericano por el mismo nadador, se otorgará el puntaje de mayor valor, los records realizados por los nadadores Extranjeros no serán registrados como records de categoría ni records Absolutos.

13. El Campeonato se disputará en cuatro (4) jornadas, diarias y consecutivas. Se utilizará el sistema de series eliminatorias en horas de la mañana y finales por la tarde a excepción de las pruebas de 400 combinados, 800 y 1500 libre. En las mismas se realizarán series con clasificación directa por tiempos. La mejor de estas series se disputará en el horario establecido para la jornada final (por la tarde), y la o las restantes por la mañana.

14. En las pruebas de relevos no se disputaran series eliminatorias, se corre Final por tiempo, compitiendo los mejores equipos por tiempo de inscripción (registros del último campeonato de la Republica Juvenil Y Junior) en la final A (Jornada de la tarde) y el resto en la final B y/o C (Jornadas de la tarde) En el que caso que no haya participado en el último Campeonato Nacional, al no poseer registro, será cancheado sin tiempo.

15. Para la inscripción de nadadores en las pruebas individuales, corresponde aplicar la exigencia de Tiempos Básicos, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX, para cada categoría. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido de acuerdo a la tabla de referencia, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato y deberán encontrarse oficialmente ingresados en el Ranking de CADDa con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas. En



las pruebas de relevos podrán inscribirse solamente dos (2) equipo por institución, en cada una de ellas.

16. Los equipos de relevos estarán integrados por nadadores Junior Exclusivamente Y para la categoría juvenil 1 y/o juvenil 2 los equipos pueden estar conformados, en cualquier proporción.

17. En el caso de que a las finales de juveniles 1 y 2 clasifiquen nadadores extranjeros y/o cadetes, se computara a los efectos del puntaje, se tomaran los tiempos realizados en las eliminatorias hasta completar el ranking del 8 puesto, a los efectos del puntaje

18. El nadador que no se presente a competir en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de relevos, tal cual lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDA. Asimismo deberá abonar la suma de 1 licencia nacional de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba subsiguiente hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica – examinado por equipo médico autorizado por Cadda – estará exento de abonar dicha multa.

19. Los delegados, debidamente acreditados serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el Árbitro General. Los mismos deberán presentarse por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta) minutos a partir de haberse hecho público el resultado oficial de la prueba. Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, equivalente a 3 (tres) licencias nacionales CADDA. Dicho monto solo será reintegrado en el caso de que la protesta prospere. El fallo que pronuncie el Árbitro General, será inapelable.

20. En caso de ser este Campeonato Selectivo para YOG 2018 y a fin de que todos los nadadores cuenten con dos posibilidades de realizar la marca mínima, se disputaran las series eliminatorias en todas las pruebas de categoría juvenil, aunque haya menos de 8 participantes.

21. Independientemente de los premios individuales y de conjunto, referidos en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADDA otorgará al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de CAMPEON de la REPUBLICA.

22. El equipo que haya obtenido mayor puntaje acumulado en la Clasificación General (Sumadas las Categoría Juvenil 1 y 2 ; será el CAMPEON JUVENIL de la REPUBLICA. Premiándose también al segundo y al tercero clasificado.



23. Se premiará al Equipo que haya obtenido mayor puntaje en la categoría JUNIORS , será el CAMPEON JUNIORS de la REPUBLICA. La entidad organizadora tendrá además a su cargo los premios para quienes hayan obtenido el segundo y tercer puesto en la sumatoria de las categorías.

24. Se premiará al Equipo que haya obtenido mayor puntaje en la categoría JUVENILES, 1 Y 2 Y JUNIORS será el CAMPEON de la REPUBLICA ABSOLUTO . La entidad organizadora tendrá además a su cargo los premios para quienes hayan obtenido el segundo y tercer puesto en la sumatoria de las categorías.

25. Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales :

a) Marcas Técnicas: En cada categoría (Juniors , Juveniles 1 y Juveniles 2) por sexo, al deportista que, en pruebas individuales, haya logrado mejor índice de calidad con respecto a tabla FINA, vigente para la respectiva prueba.

b) Al Merecimiento Técnico: Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo CAMPEON NACIONAL de la REPUBLICA JUNIORS, JUVENILES 1 y 2.

c) Superación de Estilos: Para la Categoría juniors, Juvenil 1 y Juvenil 2 al nadador y nadadora, que haya participado en las pruebas de 200 y 400 Combinado Individual, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.